

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las diez horas con siete minutos del ocho de abril del año dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

- I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.
- II. Que el Art. 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información de las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto, b. Monto, c. Nombre y características de la contraparte, d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la Ley, f. detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.
- III. Que se hace del conocimiento público que durante el primer trimestre del año dos mil veinticuatro, el CONAIPD no emitió órdenes de compra, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de enero a marzo de 2024.

Jefa de la Unidad de Compras Públicas

